



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 280 -2015-A-MPN

NASCA, 03 AGO. 2015

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04651-2015, presentado por ATENAS LILIANA CONDORI CABANA, del terreno urbano ubicado en el Asentamiento Humano Los Jardines, Manzana "B", Lote 26, Pasaje 2 S/N., Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, en su condición de propietaria solicita la RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACIÓN DE LOTE.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por la peticionaria se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado, según puede verse de la Escritura Pública de Compra-Venta y de la Copia Literal del bien inscrito en la Partida N° 02001439, del bien inmueble materia de la INDEPENDIZACIÓN, otorgado por Hilario Williams Condori Valencia y Juanita Cabana Alfaro, ante Luis Ernesto Libón Urrutia, Abogado Notario de Nasca, su fecha Nasca, 04 de Junio del 2008.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico de Independización de Lote acompañado y comprobación respectiva verificada por la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión, se tiene debidamente establecido el terreno urbano, ubicado en el Asentamiento Humano Los Jardines, Manzana "B", Lote 26, Pasaje 2 S/N., Distrito y Provincia de Nasca, Región Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 104.05 m², y se está Independizando de un ÁREA MATRIZ de mayor extensión de 179.72 m², inscrito en la PARTIDA N° 02001439, de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavaluo, Copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2015 y Copia Literal, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Edificación;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. -

Declarar fundada la solicitud presentada por ATENAS LILIANA CONDORI CABANA, por ende se declara la INDEPENDIZACIÓN DE LOTE, del terreno Urbano, ubicado en el Asentamiento Humano Los Jardines, Manzana "B", Lote 26, Pasaje 2 S/N.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 280 -2015-A-MPN

Nasca, 03 AGO. 2015

Distrito y Provincia de Nasca, Región Ica, el mismo que tiene una extensión de 104.05 m²., con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

1. **Por el Frente** : Colinda con el Pasaje 2, en línea recta, por donde mide 1.50 ml.
2. **Por el Fondo** : Colinda con el Lote 5, en línea recta, por donde mide 9.50 ml.
3. **Por la Derecha** : Colinda con el Lote 26 y con el Lote 2, en línea quebrada de TRES tramos de: 9.50 ml., 8.00 ml. y 9.50 ml.
4. **Por la Izquierda** : Colinda con el Lote 25, en línea recta, por donde mide 19.00 ml.

Encerrando un perímetro de 57.00 metros lineales.

Artículo Segundo.-

Predio que se Independiza de un **ÁREA MATRIZ** de 179.72 m².

Quedando un **ÁREA REMANENTE** de 75.67 m²., con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

1. **Por el Frente** : Colinda con el Pasaje 2, en línea recta, por donde mide 8.00 ml.
5. **Por el Fondo** : Colinda con el Lote 26-A, en línea recta, por donde mide 8.00 ml.
6. **Por la Derecha** : Colinda con el Lote 1, en línea recta, por donde mide 9.50 ml.
7. **Por la Izquierda** : Colinda con el Lote 25, en línea recta, por donde mide 9.50 ml.

Encerrando un perímetro de 35.00 metros lineales.

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la **PARTIDA N° 02001439** del Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACIÓN DE LOTE**, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


 Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
 ALCALDE

